

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que el Hospital San Vicente de Paul de Fresno allegó respuesta frente a la medida cautelar de embargo de honorarios en contra del ejecutado poniendo de presente lo siguiente:

Buenos Días

Reciba un cordial saludo de parte del Hospital San Vicente de Paúl de Fresno

Le informamos que el Hospital realizó una transferencia electrónica a su cuenta bancaria el día 03/04/2024 con el fin de realizar el pago por concepto de embargo de honorarios del señor HEGEL LENIN JIMENEZ FARAK, identificado con cédula de ciudadanía número No.72.272.637 correspondiente al salario del mes de marzo 2024, se adjunta soporte de pago para fines pertinentes.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 16 de abril de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No. 226

PROCESO:	EJECUTIVO
DMANDANTE:	ISLANDIA IDARRAGA HERNANDEZ
DEMANDADO:	HEGEL LENIN JIMENEZ FARAK
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00053-00

Visto el informe secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante, la respuesta allegada por el Hospital San Vicente de Paul de Fresno, Tolima, dando a conocer que procedió a registrar la medida cautelar de embargo de honorarios frente al ejecutado y ya realizó la primera consignación a la cuenta de depósitos judiciales del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 023 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 17 de abril de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a59393581e4e8271dcdf08253319b3bf3c8ebdc6cd75c593db09179725da4a31**

Documento generado en 16/04/2024 01:15:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>